



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca

j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 11 N° 8 - 60 Piso 2 Barrio la cita

Funza, Cundinamarca., abril diez (10) de dos mil veinticuatro (2024)

**ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA - CONTROVERSIAS
CONTRATOS DE TRABAJO - 252863105001-2023-00343-00
DEMANDANTE: ELVIA YANETH GUTIERREZ CESPEDES
DEMANDADO: SOLUCIONES LABORALES HORIZONTE S.A.S. B.I.C. Y OTRA**

Revisadas las presentes diligencias, el despacho **DISPONE:**

1. **RECONOCER PERSONERÍA** al Dr. (a) DENISSE FERNANDA BECERRA REYES, abogado (a) en ejercicio, en su condición de apoderado judicial de la parte demandada **SOLUCIONES LABORALES HORIZONTE S.A.S.**, en los términos y para los efectos del memorial poder conferido (fls. 22-53 pdf 09).

2. Tener por notificada del auto admisorio proferido en el presente asunto al demandado (a) **SOLUCIONES LABORALES HORIZONTE S.A.S.**, por **CONDUCTA CONCLUYENTE**, a partir de la fecha de notificación por estado de esta providencia. (Inc. 2 art. 301 del C.G.P).

3. **SECRETARÍA**, comparta el expediente dentro del término de ejecutoria de la presente providencia al apoderado (a) de la parte demandada y contrólese el término de ley con que cuenta para contestar. De lo anterior, déjense las constancias de rigor en el expediente.

4. De conformidad con el artículo 312 del Código General del Proceso, se ordena correr traslado de la transacción allegada (pdf 09) por el término de **TRES (3) DÍAS**, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente providencia a la parte **DEMANDANTE** para que se pronuncie al respecto.

NOTIFIQUESE (2),

La Juez

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Gpvb

Firmado Por:
Monica Cristina Sotelo Duque
Juez

Juzgado De Circuito
Laboral
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d651a39c7ad5041c960b8a9fdb9848f4ace0ab5a381aef28d1562d2cc2e03ba**

Documento generado en 10/04/2024 02:49:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>